



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (la Sociedad) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad remite las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya convocatoria ha sido publicada hoy y que se celebrará, previsiblemente, el 19 de abril de 2017, en el domicilio social.

En Madrid a 17 de marzo de 2017



ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.
Propuestas de acuerdos e informaciones del Consejo de Administración
a la Junta General Ordinaria de Accionistas 2017

Propuestas relativas al punto 1 del orden del día

Cuentas anuales, informes de gestión, aplicación del resultado y gestión social, todo ello referido al ejercicio 2016.

1.1. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., así como de sus cuentas anuales e informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales y el informe de gestión individuales de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. así como las cuentas anuales e informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio de 2016, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración.

1.2. Aplicación del resultado del ejercicio 2016.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016, teniendo en cuenta que los resultados netos, después de realizar la provisión para el impuesto de sociedades correspondiente a este ejercicio, han sido de 124.489 miles de euros de beneficio, que se distribuirán en la forma y cuantía que seguidamente se indican:

Dividendos

- La cantidad máxima de 105.920 miles de euros se destinará al pago de dividendos, de los que se encuentran ya distribuidos 49.487 miles euros que corresponden al dividendo a cuenta pagado el 15 de diciembre de 2016, por acuerdo del Consejo de Administración.
- Los restantes 56.433 miles euros se repartirán entre los accionistas, mediante un dividendo complementario por importe de 0,25 euros por acción (una vez atribuidos los derechos económicos de las acciones propias) que se hará efectivo el 21 de junio de 2017 y corresponderá a la totalidad de las acciones representativas del capital social, excluidas las acciones propias.
- Sumando este dividendo complementario al dividendo a cuenta ya mencionado (que fue por importe de 0,22 euros por acción) el total distribuido por la Sociedad como dividendo del ejercicio 2016 asciende a 0,47 euros por acción y un máximo de 105.920 miles euros.

Reservas voluntarias

La cantidad restante, por importe mínimo de 18.569 miles de euros, se aplicará a reservas voluntarias.

1.3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2016.

Propuesta relativa al punto 2 del orden del día

Aprobación de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición.

Aprobar un dividendo extraordinario, con cargo a reservas de libre disposición, por importe máximo de 101.580 miles de euros, equivalente a 0,45 euros por acción, que se hará efectivo el 21 de diciembre de 2017 y corresponderá a la totalidad de las acciones representativas del capital social, excluidas las acciones propias.

Propuesta relativa al punto 3 del orden del día

Aprobación de la Política de remuneraciones de los consejeros de Atresmedia Corporación.

Aprobar la Política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Propuesta relativa al punto 4 del orden del día

Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.

Facultar en los más amplios términos al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, con carácter solidario, en el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, el Secretario y la Vicesecretaria del Consejo de Administración para que el propio Consejo de Administración o cualesquiera de ellos, indistintamente, puedan realizar cuantos actos sean procedentes en relación con la formalización, interpretación, subsanación, y completa ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta General.

Propuesta relativa al punto 5 del orden del día

Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2016.

Votar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. correspondiente al ejercicio 2016.

Punto 6 del orden del día

Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación de su Reglamento.

Por tratarse de un punto meramente informativo, no hay una propuesta de acuerdo en relación con el mismo. El Consejo de Administración ha aprobado el correspondiente informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, que regula la información previa a la Junta General de Accionistas. En este informe -que se ha puesto a disposición de los accionistas desde el momento de la convocatoria de la Junta General- el Consejo explica los motivos de la reforma, cuyo único fin es adaptar el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración a la Recomendación 25ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, estableciendo límites para el número de consejos de administración a los que pueden pertenecer los consejeros de la Sociedad.